

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JERÓNIMO DE TEJELO Anserma Caldas NIT: 810005729-1 Código DANE: 217042000417 Código Secretaría de Educación: 23042020034 Resolución de Fusión No. 00641 de marzo 14 de 2003 RESOLUCIÓN No. 8423-6 del 61 de diciembre de 2017: Confirmación Reconocimiento Oficial de Estudios, legalización del Plan de Estudios y Programas correspondientes a los niveles PREESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA Código ICFES: 144162 Correo: iejeronimodetejelo@sedcaldas.gov.co	Código	JE- 2013
---	--	---------------	---------------------

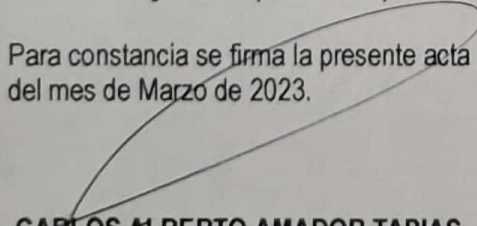
ACTA DE INICIACIÓN AL CONTRATO DE SERVICIOS Nº02 DE 2023 DE IEJT

CONTRATANTE: CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS
CONTRATISTA: EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ
DIRECCION: VEREDA LA RICA ANSERMA CALDAS
VALOR: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.376.493) M/CTE
RUBRO: 21.02.02 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
FUENTES GRATUIDAD (\$1'154.091) Y REC. DEL CAPITAL SUPERAVIT GRATUIDAD (\$ 222.402)
FECHA: 09/03/2023.

En Anserma Caldas, a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2023 se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Jerónimo de Tejelo (IEJT), el rector **CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° **18.597.421**, actuando en nombre y representación de la IEJT y autorizado mediante acuerdo 01 de 2023 por el Consejo Directivo de la IEJT como Ordenador del Gasto de la IEJT, y el contratista **EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ**, identificado con la cédula N° **10.177.054** con domicilio en el Municipio de la Dorada Caldas, actuando en calidad de contratista con el objeto Contractual de Arrendamiento de software de boletines académicos SICCD para uso durante el año escolar 2023 para que la Institución Educativa Jerónimo de Tejelo registre, procese y de salida (imprimir) a la información académica de los estudiantes. EL SUPERVISOR dio a conocer al contratista la siguiente información y la documentación que manejarán cada una de las partes durante la ejecución del contrato. Por lo anterior ambas partes acuerdan:

1. Fijar el día nueve (09) del mes de Marzo de 2023, como fecha de iniciación del contrato.
2. Fijar el día veintisiete (27) del mes de Noviembre de 2023, como fecha de finalización del contrato.
3. Cumplir a entera satisfacción con la entrega de los elementos teniendo en cuenta la factura o cuenta de cobro presentada, que servirá como referencia para aclarar las dudas que se presenten en la interpretación del mismo y se entregarán a la Institución con excelente calidad del servicio, precio y las referencias indicadas, dentro del plazo definido previa revisión y a entera conformidad con lo requerido, y las demás obligaciones previas estipuladas en el contrato.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Anserma Caldas, a los nueve (09) días del mes de Marzo de 2023.


CARLOS ALBERTO AMADOR TAPIAS
C.C 18.597.421
CONTRATANTE
RECTOR IEJT


EDILBERTO PATIÑO HERNANDEZ
C.C 10.177.054
CONTRATISTA